

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. _____ S. _____ D. _____

Re: 4Life Trademarks, LLC.- Solicitud de Registro de la Marca PHYTOFACTOR
(Nominativa) en Clases 5 y 32.- Expediente No. SD2026/0024533.-

1. Me refiero al Oficio No. 9599 de ese Despacho del 15 de mayo de 2026, mediante el cual ese Despacho indica:

"1. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que "ingredientes de suplementos dietéticos y nutricionales"; "ingredientes vendidos como componentes integrantes de suplementos dietéticos y nutricionales y vitaminas" e "ingredientes utilizados en preparaciones destinadas a mejorar y estimular el sistema inmunitario" carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 5 indicada en su solicitud.

– Así mismo, se aprecia que "ingredientes de bebidas, con concentrados patentados de proteínas y péptidos a base de plantas de semillas"; "ingredientes utilizados en preparaciones para elaborar bebidas de frutas y bebidas con sabor a frutas"; "ingredientes utilizados en la elaboración de bebidas a base de concentrados de proteínas y péptidos a base de plantas de semillas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 32 indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad exigido en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada.

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 5 y 32 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, teniendo en cuenta que las aclaraciones solo pueden realizarse con el fin de limitar o precisar

los términos originalmente reivindicados, sin que sea permitido adicionar nuevos productos o ampliar el alcance de los indicados inicialmente"

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado, y estando dentro del término legal, debidamente autorizada por mi representada, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

2.1. En relación con la expresión **"Ingredientes de suplementos dietéticos y nutricionales"** en Clase 5, me permito me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.2. En relación con la expresión **"ingredientes vendidos como componentes integrantes de suplementos dietéticos y nutricionales y vitaminas"** en Clase 5, me permito me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.3. En relación con la expresión **"ingredientes utilizados en preparaciones destinadas a mejorar y estimular el sistema inmunitario"** en Clase 5, me permito me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.4. En relación con la expresión **"ingredientes de bebidas, con concentrados patentados de proteínas y péptidos a base de plantas de semillas"** en Clase 32, me permito me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.5. En relación con la expresión **"ingredientes utilizados en preparaciones para elaborar bebidas de frutas y bebidas con sabor a frutas"** en Clase 32, me permito me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.6. En relación con la expresión **"ingredientes utilizados en la elaboración de bebidas a base de concentrados de proteínas y péptidos a base de plantas de semillas"** en Clase 32, me permito me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

3. De conformidad con lo anterior, confirmo que los productos de la Clase 5 y 32, quedarán de la siguiente manera:

Clase 5: *Suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales, con concentrados patentados de proteínas a base de plantas y péptidos de semillas como ingredientes de los mismos; suplementos de vitaminas y minerales para ser utilizados como ingredientes en la industria nutracéutica; suplementos a base de vitaminas, minerales y hierbas; preparaciones destinadas a mejorar y estimular el sistema inmunitario.*

Clase 32: *Preparaciones para elaborar bebidas de frutas y bebidas con sabor a frutas; bebidas de frutas y mezclas de zumos de frutas; concentrados de proteínas y péptidos a base de plantas de semillas para la elaboración de bebidas.*

4. En vista de lo anterior y como puede observarse, se da respuesta al requerimiento en los términos indicados, por lo que solicito a ese Despacho aceptar la mencionada respuesta, con el fin de que la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio sea actualizada y corregida.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

ANA MARÍA CASTRO

T.P. 94.951